

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Abril de 1902.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.527.

Séptima Inspección general.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

El día 23 del próximo mes de Mayo y hora de las doce, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Parrilla, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de quinientas cargas de leñas gruesas y siete mil setecientas sesenta y nueve de ramaje, en el monte titulado «Ontorio», perteneciente al pueblo de La Parrilla, bajo el tipo de dos mil novecientas cuarenta y dos pesetas y veinticinco céntimos, hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 24 de Abril de 1902.
—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1.572.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

SECRETARÍA.

Negociado 1.º--Elecciones.

CONVOCATORIA.

CIRCULAR NÚMERO 34.

Declarada nula por acuerdo firme de la Comisión provincial la elección de Concejales verificada el día 10 de Noviembre último en el distrito del Consistorio del pueblo de La Pedraja del Portillo, he acordado, usando de las facultades que me confiere el artículo 47 de la ley Municipal vigente, convocar nuevamente a elecciones para el Domingo diez y ocho del próximo mes de Mayo en dichos pueblo y distrito, a fin de que se complete la renovación bienal que establece el artículo 45 de la citada ley.

La reunión de la Junta municipal del Censo a los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, deberá tener lugar el Domingo inmediato anterior al señalado para la votación, ó sea el 11 del mismo mes de Mayo, y el escrutinio general el Jueves siguiente al Domingo en que ha de verificarse la elección, 22 de dicho mes, debiendo tomar posesión los elegidos el día primero de Julio próximo. Llamo muy

particularmente la atención del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, sobre lo dispuesto en el art. 91 de la ley Electoral y 35, 36 y 37 del Real decreto citado, esperando de su celo que teniendo presente estas disposiciones, garantizará por todos los medios de que dispone la libre emisión del sufragio.

Queda en virtud de la presente convocatoria, abierto el período electoral en el distrito municipal de La Pedraja de Portillo desde esta fecha hasta el día veintidos del próximo mes de Mayo en que tendrá lugar el escrutinio general.

Valladolid 29 de Abril de 1902.

El Gobernador,

Saturnino Santos.

Núm. 1.574.

SECRETARÍA.

Negociado 1.º--Elecciones.

CONVOCATORIA.

CIRCULAR NÚMERO 35.

Declaradas nulas por acuerdo firme de la Comisión provincial, las elecciones de Concejales verificadas el 10 de Noviembre último en el pueblo de Simancas, he acordado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 47 de la vigente ley Municipal, y a fin de que tenga lugar

en dicho pueblo la renovación bienal que preceptúa el art. 45 de la misma ley, convocarle nuevamente a elecciones generales para el Domingo diez y ocho del próximo mes de Mayo.

La reunión de la Junta municipal del Censo a los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, deberá tener lugar el Domingo inmediato anterior al señalado para la votación, ó sea el once del mismo mes de Mayo, y el escrutinio general el Jueves siguiente al Domingo en que ha de verificarse la elección, 22 de dicho mes, constituyéndose el nuevo Ayuntamiento el día primero de Julio próximo.

Llamo muy particularmente la atención del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento sobre lo dispuesto en el art. 91 de la ley Electoral y 35, 36 y 37 del Real decreto citado, esperando de su celo que, teniendo presente estas disposiciones, garantizará por todos los medios de que dispone la libre emisión del sufragio.

Queda, en virtud de la presente convocatoria, abierto el período electoral en el distrito municipal de Simancas desde esta fecha hasta el día 22 del próximo mes de Mayo, en que tendrá lugar el escrutinio general.

Valladolid 29 de Abril de 1902.

El Gobernador,

Saturnino Santos.

Núm. 1.571.

SECRETARÍA.**Negociado 1.º--Elecciones.****CONVOCATORIA.**

CIRCULAR NÚMERO 36.

Habiéndose declarado, por acuerdo firme de la Comision provincial, la incapacidad legal de los señores D. Juan Herrero Gallego, D. Francisco García Gonzalez, D. José Fernandez Caballero y D. Pablo Pérez Simon para desempeñar el cargo de Concejales del Ayuntamiento de La Cistérniga, para el que fueron elegidos en 10 de Noviembre último, he acordado, en virtud de lo preceptuado en el art. 46 de la vigente ley Municipal y usando de las facultades que me confiere el art. 47 de la misma, convocar á eleccion parcial en dicho pueblo para el Domingo diez y ocho del próximo mes de Mayo, á fin de cubrir las vacantes producidas por los expresados señores.

La reunion de la Junta municipal del Censo á los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, deberá tener lugar el Domingo inmediato anterior al señalado para la votacion, ó sea el 11 del mismo mes de Mayo, y el escrutinio general el Jueves siguiente al Domingo en que ha de verificarse la eleccion, 22 de dicho mes, debiendo tomar posesion los elegidos el día primero de Julio próximo. Llamo muy particularmente la atencion del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, sobre lo dispuesto en el art. 91 de la ley Electoral y 35, 36 y 37 del Real decreto citado, esperando de su celo que, teniendo presente estas disposiciones, garantizará por todos los medios de que dispone la libre emision del sufragio.

Queda en virtud de la presente convocatoria, abierto el período electoral en el distrito municipal de La Cistérniga desde esta fecha hasta el día veintidos del próximo mes de Mayo en que tendrá lugar el escrutinio general.

Valladolid 29 de Abril de 1902.

*El Gobernador,***Saturnino Santos.**

Núm. 1.573.

SECRETARÍA.**Negociado 1.º--Elecciones.****CONVOCATORIA.**

CIRCULAR NÚMERO 37.

Declaradas nulas por acuerdo firme de la Comision provincial, las elecciones de Concejales verificadas el 10 de Noviembre último en el pueblo de Puente Duero, he acordado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 47 de la vigente ley Municipal, y á fin de que tenga lugar en dicho pueblo la renovacion bienal que preceptúa el art. 45 de la misma ley, convocarle nuevamente á elecciones generales para el Domingo diez y ocho del próximo mes de Mayo.

La reunion de la Junta municipal del Censo á los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, deberá tener lugar el Domingo inmediato anterior al señalado para la votacion, ó sea el once del mismo mes de Mayo, y el escrutinio general el Jueves siguiente al Domingo en que ha de verificarse la eleccion, 22 de dicho mes, constituyéndose el nuevo Ayuntamiento el día primero de Julio próximo.

Llamo muy particularmente la atencion del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento sobre lo dispuesto en el art. 91 de la ley Electoral y 35, 36 y 37 del Real decreto citado, esperando de su celo que, teniendo presente estas disposiciones, garantizará por todos los medios de que dispone la libre emision del sufragio.

Queda, en virtud de la presente convocatoria, abierto el período electoral en el distrito municipal de Puente Duero desde esta fecha hasta el día 22 del próximo mes de Mayo, en que tendrá lugar el escrutinio general.

Valladolid 29 de Abril de 1902.

*El Gobernador,***Saturnino Santos.**

Núm. 1.549.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion, Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Al-

caldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de diez y ocho del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes de Abril los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	27
Id. de cebada de 4 kilógramos.	»	87
Id. de paja de 6 id.	»	23
Litro de aceite.	1	18
Quintal métrico de leña.	2	52
Id. de carbon vegetal.	9	88

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra en Valladolid á veintuno de Abril de mil novecientos dos.—*Juan Martinez Cabezas.*—V.º B.º, El Vicepresidente, *Fidel Recio.*—Conforme: El Comisario de guerra, *Cayetano Termens.*

Núm. 1.569.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

CÉDULAS PERSONALES.**Capital.**

Por orden de la Direccion general de Contribuciones de 16 del actual, ha sido declarado cesante D. Andrés Pelaz, en el cargo de Agente cobrador de Cédulas personales de esta Capital, que venía desempeñando; y en el que ha cesado en el día de hoy.

Lo que esta Administracion ha acordado hacer público por medio del presente para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Valladolid 25 de Abril de 1902.

—El Administrador de Contribuciones, *Augusto Estéfani.*—V.º B.º El Delegado de Hacienda, *J. Agut.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.555.

Sahelices de Mayorga.

Habiéndose terminado la formacion de los repartimientos adicionales sobre las cuotas de contribucion de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este distrito municipal con arreglo á las instrucciones que de conformidad á la Real orden de 24 de Febrero último, ha dictado la Administracion del ramo de esta provincia en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 18 de Marzo último, se hallan de manifiesto en la Secretaria por término de ocho dias contados desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL para que los interesados puedan examinarles y producir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Sahelices de Mayorga 25 de Abril de 1902.—El Alcalde, *Martin del Amo.*—El Secretario, *Vicente Romero y Gutierrez.*

Núm. 1.566.

San Pablo de la Moraleja.

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito para el corriente año de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde puede ser examinado y hacer reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Pablo de la Moraleja 26 de Abril de 1902.—El Alcalde, *Andrés Sarabia.*—El Secretario, *Antonio Casado.*

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

Urones de Castroponce

Núm. 1.554.

Tordesillas.

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal en el año de 1903, se hace saber á los terratenientes de este término que hayan tenido

alteracion en su riqueza, presenten durante el plazo de un mes á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» las oportunas altas y bajas, acompañadas de los correspondientes títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tordesillas 26 de Abril de 1902.

—El Alcalde, Juan Ruano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 1.528.

REAL ACADEMIA

DE

CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

PROGRAMA

para el concurso ordinario de 1903, que abre esta Real Academia en cumplimiento de sus Estatutos.

TEMA

«Reformas que convendría introducir en la formación de los presupuestos del Estado y en su discusión y aprobación por las Cortes.»

En este concurso se observarán las reglas siguientes:

1.^a El autor de la Memoria que resulte premiada obtendrá una medalla de plata, dos mil quinientas pesetas en metálico, un diploma y doscientos ejemplares de la edición académica, que será propiedad de la Corporación.

Cuando la Academia reconozca mérito suficiente en varias Memorias para obtener el premio, podrá distribuir el valor del mismo en porciones iguales ó desiguales; entregando también á los autores la medalla, diploma y doscientos ejemplares impresos de su trabajo.

2.^a La Corporación concederá el título de Académico correspondiente al autor en cuya obra hallare mérito extraordinario.

3.^a Adjudique ó no el premio, declarará *accésit* á las obras que considere dignas; el cual consistirá en un diploma, la impresion de la Memoria y la entrega del doscientos ejemplares al autor.

Se reserva el derecho de imprimir los trabajos á que adjudique premio ó *accésit*, aunque sus

autores no se presenten ó los renuncien.

4.^a Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en español, con letra clara y señaladas con un lema y el tema: se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce del día 30 de Septiembre del año 1903; su extension no podrá exceder de la equivalente á un libro de 500 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquélla, y que dentro contenga su firma y la expresion de su residencia.

5.^a Los autores de las Memorias recompensadas con premio ó *accésit* conservarán la propiedad literaria de ellas.

No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las que se presenten al concurso.

6.^a Concedido el premio ó *accésit*, se abrirá en sesion ordinaria el pliego cerrado correspondiente á la Memoria en cuyo favor recaiga la declaracion: los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicacion de aquellas distinciones.

7.^a A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado omitan su nombre ó pongan otro distinto, no se les otorgará premio. Tampoco se dará á los que quebran ten el anónimo.

8.^a Los Académicos de número de esta Corporacion no pueden tomar parte en el concurso.

Madrid 5 de Marzo de 1902.— Por acuerdo de la Academia, José García Barzanallana, Académico Secretario perpetuo.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, número 2, principal.

INDICE

de las materias contenidas en este BOLETIN OFICIAL durante el mes de Abril de 1902.

Número 72.

Real decreto reformando la actual clasificacion de los Establecimientos penales; fecha 10 de Marzo último.

Real orden dictando reglas para la concesion de subvenciones á las

Exposiciones, concursos y certámenes agrícolas que se celebren; fecha 11 de Marzo último.

Otra *idem id.*, á las Exposiciones, certámenes y concursos de carácter industrial; fecha 13 de Marzo último.

Circular del Gobierno de provincia recomendando á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia remitan con toda urgencia los datos que se les piden respecto á las Asociaciones y Comunidades que hayan creado los respectivos Municipios con sus inmediatos; fecha 31 de Marzo último.

Otra señalando el día en que ha de tener lugar el pago de las expropiaciones del 2.^o trozo de la carretera de Tordehumos á Villafrechós; fecha 29 de Marzo último.

Acuerdo de la Comision provincial en el expediente de excusa del Concejal del Ayuntamiento de Urueña, presentada por D. Manuel Perez Minayo.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 73.

Ley concediendo derecho á los Escribanos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas á ser colocados en la Península en Escribanías de igual categoría á las que en dichos territorios desempeñaron; fecha 24 de Marzo último.

Circular del Gobierno de provincia señalando el día en que ha de tener lugar el pago de las expropiaciones llevadas á efecto con destino á los trozos 2.^o y 3.^o de la carretera de Nava del Rey á Peñaranda; fecha 26 de Marzo último.

Extracto de los acuerdos tomados por la Diputacion en la sesion celebrada el día 12 de Diciembre último.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 74.

Real decreto comprendiendo en el turno establecido en el Real decreto de 17 de Diciembre de 1900 á los Párrocos y Ecónomos repatriados de Ultramar; fecha 10 de Marzo último.

Otro referente al ingreso y ascenso en la carrera judicial; fecha 10 de Marzo último.

Extracto de los acuerdos tomados por la Diputacion en la sesion celebrada el día 13 de Diciembre del año último.

Notificacion de imposicion de multas á los Ayuntamientos que se expresan, decretadas por la Administracion de Contribuciones de la provincia por no haber presentado aun los padrones de cédulas personales para 1902; fecha 26 de Marzo último.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 75.

Real orden dictando reglas para la concesion de auxilios á los Sindicatos agrícolas y Asociaciones similares; fecha 11 de Marzo último.

Otra resolutoria de varias consultas sobre inscripcion de aprovechamientos de aguas públicas en los registros creados por Real decreto de 12 de Abril de 1901; fecha 12 de Marzo último.

Extracto de los acuerdos tomados por la Diputacion en la sesion celebrada el día 20 de Enero último.

Relacion de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., que se remiten á Tierra Santa.

Anuncios varios.

Número 76.

Real orden disponiendo que los Delegados de Medicina sean los encargados de los reconocimientos facultativos en los casos de exhumacion y traslacion de cadáveres; fecha 24 de Marzo último.

Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el día 21 de Enero del corriente año.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 77.

Real decreto dictando reglas para la remision de los protocolos notariales á los Archivos; fecha 14 de Marzo último.

Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el día 22 de Enero último.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 78.

Real orden disponiendo que las bajas que en los amillaramientos y cupos de los pueblos se hagan en la riqueza imponible destruida por la filoxera, se tramiten en lo sucesivo con arreglo á lo que en la misma se determina; fecha 24 de Marzo último.

Circular de la Junta provincial del Censo de la poblacion disponiendo que los señores Alcaldes se sirvan designar una persona de su confianza, que sepa firmar, para que recoja en la oficina de Trabajos Estadísticos, el padron y resumen municipal del último Censo; fecha 7 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 79.

Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento orgánico de la Administracion central y provincial de Hacienda y del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas; fecha 6 de Marzo último.

Real orden resolutoria de un expediente relativo á la instancia del Ayuntamiento de Lora del Rio solicitando se le exima de la obligacion de sostener Contador de fondos; fecha 25 de Marzo último.

Relacion de las vacantes de destinos civiles que corresponden á sargentos y demás clases de tropa licenciados del Ejército.

Anuncios varios.

Número 80.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion central y provincial de la Hacienda pública y del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Circular del Gobierno de provincia trasladando el acuerdo de la Comision provincial relativo al señalamiento de sesiones en el mes actual.

Anuncios varios.

Número 81.

Real orden disponiendo se reproduzca en la *Gaceta de Madrid* la circular de 1.º de Abril del año último recomendando á los Gobernadores vigilasen con todo cuidado las operaciones electorales para la rectificación del Censo; fecha 5 del actual.

Anuncio de la Junta provincial de Beneficencia sobre reparto de dotes entre las huérfanas de Peñafiel.

Número 82.

Real decreto concediendo recompensas académicas para conmemorar la fecha del cumplimiento de la mayor edad de S. M. el Rey; fecha 4 del actual.

Real orden aprobatoria del repartimiento entre las provincias del crédito extraordinario concedido para la extincion de la langosta; fecha 31 de Marzo último.

Otra manifestando que S. M. la Reina Regente verá con agrado la concurrencia del Profesorado de los Centros oficiales á la Exposicion Caligráfico-Pendolística que ha de celebrarse en el próximo mes de Mayo la Sociedad Centro Instructivo del Obrero; fecha 24 de Marzo último.

Otra disponiendo la conveniencia de reglamentar la estancia en Madrid de los funcionarios dependientes del Ministerio de Instruccion pública que vayan á la Corte en uso de licencia ó en comision del servicio; fecha 1.º del actual.

Otra disponiendo que los alumnos del segundo curso del grado superior de la carrera del Magisterio puedan examinarse en el presente curso sin el previo pago de derechos para la expedicion del título de Maestro de primera enseñanza elemental; fecha 31 de Marzo último.

Estadística de mortalidad y natalidad ocurrida en esta Capital en el mes de Marzo último.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Boletín oficial extraordinario correspondiente al día 13 del actual.

Circular del Gobierno de provincia convocando á la Excm. Diputacion para las sesiones del primer periodo semestral ordinario del presente año; fecha 12 del corriente.

Número 83.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion central y provincial de la Hacienda pública.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 84.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion central y provincial de la Hacienda pública.

Real orden dictando reglas para dar cumplimiento al Real decreto de 19 de Septiembre de 1901 referente á las Asociaciones religiosas; fecha 9 del actual.

Otra relativa á las enseñanzas de Practicantes de Medicina; fecha 22 de Marzo último.

Circular de la Administracion de Contribuciones de la provincia relativa á la provision de cédulas personales por los perceptores del Estado; fecha 10 del actual.

Anuncio de la Universidad de Valladolid relativo á escuelas vacantes que corresponden al concurso de ascenso.

Número 85.

Instruccion para el abono y justificacion de gastos de material de las Escuelas públicas; fecha 31 de Marzo último.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 86.

Circular del Gobierno de provincia excitando á los electores á que tomen parte en las operaciones para la confeccion y rectificacion del Censo electoral; fecha 16 del actual.

Real orden resolutoria de un expediente en el que por la Direccion de Contribuciones se proponen las reglas que deben observarse para la cobranza voluntaria de las cédulas personales en el año corriente; fecha 31 de Marzo último.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion central y provincial de la Hacienda pública y del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Circular de la Administracion de Propiedades y derechos del Estado dando á conocer á los Ayuntamientos de la provincia una orden de la Direccion general de Propiedades sobre excepciones; fecha 9 del actual.

Relacion de los expedientes presentados ante el Tribunal gubernativo provincial de esta Ciudad, que por llevar más de tres años sin haber sido resueltos, pueden los interesados reinstarlos ó hacer las reclamaciones que les convenga.

Anuncios varios.

Número 87.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion central y provincial de la Hacienda pública.

Real orden resolutoria de las reclamaciones presentadas contra el escalafon del Profesorado de Escuelas Normales de Maestros; fecha 9 del actual.

Circular del Gobierno de provincia recordando á los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, el cumplimiento del servicio reclamado por dicho Centro en circular publicada en 1.º del actual; fecha 17 del corriente.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 88.

Real orden resolutoria de un expediente relativo á una instancia elevada á este Ministerio protestando contra la imposicion de arbitrios sobre bombones, grajeas, dulces, etcétera, acordada por el Ayuntamiento de Sevilla; fecha 24 de Marzo último.

Otra disponiendo que los Tribunales de oposiciones activen cuanto puedan aquellas en que intervengan; fecha 9 del actual.

Circular del Gobierno de provincia anunciando la subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre Mayorga y Sahagún; fecha 17 del actual.

Anuncios varios.

Número 89.

Real orden resolutoria de un expediente sobre circulacion de coches automóviles por las carreteras de segundo orden; fecha 12 del actual.

Otra relativa á la edad exigida

para el ingreso por oposicion en el Cuerpo de Prisiones; fecha 15 del actual.

Otra ampliando la edad para el ingreso por examen en el Cuerpo de Prisiones á los sargentos y licenciados del Ejército, de conformidad con la ley de 10 de Julio de 1885, y mandando se remitan á Guerra las listas de vacantes á que dicha ley se refiere; fecha 15 del actual.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion central y provincial de la Hacienda pública.

Anuncios varios.

Número 90.

Real orden disponiendo vista la Corte de luto seis meses, la mitad riguroso y la mitad de alivio, con motivo de la muerte del Rey Don Francisco de Asís; fecha 17 del corriente.

Otra resolviendo un expediente promovido por varios Contadores de fondos provinciales y municipales en solicitud de reformas en el Reglamento orgánico del Cuerpo; fecha 14 del actual.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion Central y provincial de la Hacienda pública.

Relacion de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo contencioso-administrativo del Consejo de Estado.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 91.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion central y provincial de la Hacienda pública.

Circular del Gobierno de provincia haciendo público que en el día de su fecha se eleva al Ministerio de la Gobernacion el recurso de alzada interpuesto por D. Ulpiano Gimenez Garcia, en nombre de D. Tomás Alvarez Diez contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital; fecha 21 del actual.

Otra de la Administracion de Contribuciones de la provincia haciendo algunas aclaraciones respecto á la aplicacion de la Real orden de 31 de Marzo último referente á la rebaja del 10 por 100 de consumos; fecha 18 del actual.

Itinerario de cobranza de las contribuciones y demás impuestos de esta provincia correspondientes al segundo trimestre del actual año.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 92.

Real orden resolutoria de un expediente sobre modificacion del epigrafe 179 de la tarifa 3.ª de industrial; fecha 31 de Marzo último.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion central y provincial de la Hacienda pública.

Ampliacion al anuncio de escuelas elementales correspondientes á este Distrito Universitario.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 93.

Real orden disponiendo se celebre un festival académico para presentar á S. M. el Rey, con motivo de su entrada en la mayor edad, la representacion del Profesorado español y demás entidades que se indican; fecha 20 del actual.

Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes invitando á los Centros docentes y Corporaciones que se expresan, para que designen Comisiones que les representen en la fiesta académica que ha de celebrarse en el próximo Mayo; fecha 20 del actual.

Circular del Gobierno civil llamando la atencion de los Alcaldes de la provincia acerca de la invasion de la langosta en término de Mucientes y dando instrucciones prácticas para en caso necesario comenzar la campaña de primavera y aplicacion de la gasolina en la destruccion del mosquito; fecha 20 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 94.

Tratado de Arbitraje celebrado entre España y los Estados Unidos Mejicanos, firmado en Mejico en 11 de Enero de 1902.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion central y provincial de la Hacienda pública.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 95.

Real orden sobre declaracion de nulidad de varios expedientes relativos á incidencias de venta de bienes desamortizados; fecha 26 de Marzo último.

Otra resolutoria de un expediente sobre aclaracion á la instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900; fecha 19 del corriente.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion central y provincial de la Hacienda pública.

Circular del Gobierno de provincia trasladando una Real orden del Ministerio de la Gobernacion en la cual se encarga á los Gobernadores que inviten á los Ayuntamientos para que propongan los medios de transformar ó de sustituir por otros orígenes de renta el impuesto de consumos; fecha 26 del corriente.

Otra de la Administracion de Contribuciones de la provincia haciendo público hallarse terminado el padron de cédulas personales de la Capital correspondiente al actual año de 1902; fecha 24 del corriente.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 96.

Continuacion del Reglamento orgánico de la Administracion central y provincial de la Hacienda pública.

Programa del sexto de los concursos ordinarios y cuarto y quinto de los extraordinarios que abre la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para premiar los trabajos que se la presenten.

Anuncios de subastas y otros varios.

Número 97.

Circulares del Gobierno de provincia convocando á nuevas elecciones de Concejales en los pueblos de La Pedraja de Portillo (Seccion del Consistorio), Simancas, La Cistérniga y Puente Duero; fechas 29 del actual.

Anuncios varios.